



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”

BASES

1. Información de los servicios de impresión de los formatos de recibos de pensión alimenticia es Objeto de la Licitación y Condiciones Generales.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado solicita:

1.1. Partidas, Descripción y Volúmenes Objeto de la Licitación:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración Pública del Estado realiza la siguiente licitación para la adquisición de los recibos de pensión alimenticia con sus especificaciones y volumen, correspondientes a la partida única en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

CONCEPTO	Recibos de pensión alimenticia	PARTIDA “única”
CANTIDAD	350,000 unidades	
DESCRIPCIÓN	En tinta verde en original y copia	
MEDIDAS	9.50 por 7.33 pulgadas	

1.2. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.2.1. “El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los servicios de impresión y volumen requerido como se especifica en el anexo técnico de estas bases.

1.2.2. “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.2.3. No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia requeridos.

1.2.4. Los servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional **en el edificio sede de los Juzgado Familiares y Mercantiles, Sito en la Calle 35, Número 501 A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000** con la Contadora Publico Silvia Dolores Comas Carrillo, encargada del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

1.2.5. El servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia objetos de esta licitación deberán realizarse en tres entregas; la primera entrega se realizará el día veinticinco de marzo del presente año la cantidad de 100,000 recibos de pensión alimenticia, la segunda entrega el primero de julio del presente año por la cantidad de 100,000 recibos de pensión alimenticia, y la última entrega el día 13 de noviembre del presente año por la cantidad de 150,000 recibos de pensión alimenticia, en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado del Poder Judicial del Estado. En caso de que el convocante requiera un anticipo de los documentos se le avisara con una semana de anticipación.

1.2.6. El pago correspondiente a la adquisición de los servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia objeto de la licitación; se realizará, dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por “el licitante” y aceptado por la convocante la totalidad de servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia, en las fechas que se mencionan en el punto 1.2.5.

1.2.7. “El licitante” que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado en el **edificio sede de los Juzgado Familiares y**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA”

Mercantiles, Sito en la Calle 35, Número 501 A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000. No se aceptarán entregas parciales.

1.2.8. El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia solicitados en estas bases, por otros de naturaleza diversa,

1.2.9. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, hasta el 25% adicional al volumen del servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia contratados, y hasta por tres meses más.

1.2.10. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.2.11. No se otorgarán anticipos.

1.2.12. El servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia objeto de esta licitación deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener “Marca Registrada”. Para tal efecto el servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia, sus empaques, envolturas o contenedores deberá contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones solicitadas en estas bases y comprometidas por “El Licitante” en su propuesta.

1.2.13. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.14. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia solicitados que será por ocho meses.

1.2.15. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

2. Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, aplicado supletoriamente.

3. Junta de Aclaraciones

3.1. Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word y en un CD en la recepción del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado ubicado **en el edificio de los Juzgados Familiares y Mercantiles, Sito en la Calle 35, Número 501 letra A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000**, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas del día 05 (cinco) de marzo del año 2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en el salón de juntas del edificio “B” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299** a las **9:00 (nueve horas) horas del día 10 (diez) de marzo del año 2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia objeto de la licitación y de estas bases.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

Al término de la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, por lo que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

4. Documentos Integrantes de la Propuesta

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia de esta licitación

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA”

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.5.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

4.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.7. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. . Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2018 en positivo como requisito para participar en esta licitación

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de septiembre y octubre del 2018.

4.2. Documentación fiscal.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2018 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de los meses de septiembre y octubre 2018, con sus respectivos acuses de la Secretaria de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar, de preferencia en papel membretado, un escrito con firma autógrafa de la persona física o del representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos), correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año que transcurre, en su caso. Cuando el proveedor tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos).

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2019 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 9. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado en los dos últimos años.

Documento 10. “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de servicios con dependencias públicas.

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 11. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 12. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros

Documento 13. Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 14. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5.-Documentos de la propuesta técnica.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

Documento 15. La descripción detallada **UDAP 03** del servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia en el que participa “El Licitante”, con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 16. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

Documento 17. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia en la fecha solicitada en el **punto 1.2.5** de estas bases.

Documento 18. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos **1.2.4, 1.2.7, 1.2.10, 1.2.13 y 1.2.15** de las Condiciones Generales de estas bases.

Documento 19. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 20. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 21. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 22. Formato **UDAP 07** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Documento 23. Formato de ausencia de conflicto de interés

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento correspondiente.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Será motivo de **descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.**

5. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.-

5.1. Formulación de la Propuesta.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.6** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

5.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la abogada Melba Angelina Méndez Fernández

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **4.1** al **4.6**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA”

contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

5.3. Fecha y Lugar de Presentación.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado mediante **dos etapas**.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que **se llevará a cabo a las 9:00 (nueve horas) del día 12 (doce) de marzo del año 2020, en el salón de juntas del edificio “B” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CISPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

6. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA”

propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3. Segunda Etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificada, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA, a nombre del Poder



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

Judicial del Estado, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de una póliza de fianza o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura”. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

8. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- a) Causa fortuito o de fuerza mayor;
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad y,
- c) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

9. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- b) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- c) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Causas de Descalificación de las Propuestas.

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente quede descalificado, en los casos siguientes:

- A)** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”

- B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine “El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.
- C)** Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- D)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- E)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- F)** Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- G)** Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- H)** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.
- I)** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción
- J)** Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.
- K)** Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y
- L)** cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses
- M)** Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- N)** Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- Ñ)** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;
- O)** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- P)** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- Q)** Cuando en su empresa participen servidores públicos del “Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- R)** Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

S) Que haya tenido atraso o penalización alguna con la convocante

12. Otros criterios de Evaluación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- B) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;
- C) El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas bases;
- D) El cumplimiento de las especificaciones y características de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia solicitados.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica. Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, aplicado supletoriamente.

13. Criterios de selección.

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B) La calidad del bien o servicio
- C) Los montos del precio
- D) Las condiciones de pago
- E) La capacidad y experiencia del proveedor
- F) Las garantías ofrecida por el proveedor
- G) El tiempo y condiciones de entrega
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso

14. Adjudicación del Contrato.

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **9:00 (nueve horas)** del día **17 (diecisiete)** del mes de marzo del año de **2020**, en la **Salón de**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA”**

juntas del edificio “B” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299

15. Firma del Contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **19 (diecinueve)** del mes de **marzo** del año **2020**, en el edificio sede de los Juzgado Familiares y Mercantiles, Sito en la Calle 35, Número 501 A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

16. Del Control de calidad en la Entrega.

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia que adquiera y verificar que los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato.

En caso de no cumplir dichos requisitos los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia serán rechazados.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

18. Forma de Pago.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado pagará al proveedor de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia el precio de cada lote después de que haya entregado la totalidad de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar el pago, el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el punto **17** de las bases de esta licitación.

19. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.

Si “El Licitante”, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia a que se refieren los puntos **1.2.5** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA “PODJUDFA 01/2020”

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA”

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado aplique las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado. Y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca

20. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

21. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con números telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas, o bien a través del Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

21. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

22. De las Atribuciones del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, aplicado supletoriamente, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

Mérida, Yucatán, a 04 de febrero de 2020